

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 93

Jueves 22 de abril de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo prescrito por el artículo 697 de la Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto que se convoque sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial, para el próximo día veintiséis de los corrientes, a las trece horas y treinta minutos, con el objeto de someter a su aprobación, si así lo estima procedente, el Presupuesto Extraordinario número 1-1976, para adquisición de inmueble y aportación a la Caja de Crédito de Cooperación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 170, número 2.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 20 de abril de 1976.—
El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

1.600

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Doña Onésima Gutiérrez Gutiérrez, vecina de El Oso (Avila), solicita la autorización correspondiente para la

concesión de un aprovechamiento de 3,46 litros por segundo de aguas, derivadas del arroyo Chorrillo Viejo, en término municipal de El Oso (Avila), con destino al riego de 4,3280 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas mediante una derivación del arroyo, que las introduce en un depósito o estanque situado junto al arroyo. De este depósito se elevarán con una bomba acoplada a un tractor, efectuándose el riego por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de marzo de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.380—1.275

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LLANO DE OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todas ellas del año 1975, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Llano de Olmedo, 26 de marzo de 1976.—El alcalde-presidente, Javier Puras.

1.294—1.276

VILLALBA DE LOS ALCORES

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, se anuncia las siguientes subasta:

Aprovechamiento de los pastos de la pradera de "Pozas"

Precio de tasación: 87.189 pesetas.

Periodo de aprovechamiento: Un año, hasta el 31-12-1976.

Aprovechamiento de los pastos de las praderas de "Las Majadas"

Precio de tasación: 27.187 pesetas.

Periodo de aprovechamiento: Hasta 31-12-1976.

Las proposiciones a ambas subastas, se presentarán, en la Secretaría municipal, hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas, que tendrán lugar transcurridos diez días hábiles de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la misma Secretaría municipal, para examen por los interesados en la subasta.

Villalba de los Alcores, 7 de abril de 1976.—El alcalde, Germán Mucientes.

I.491—1.277

VILORIA

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes de presupuesto ordinario para 1976, presupuesto especial de distribución de energía eléctrica para 1976, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viloria, 5 de abril de 1976.—El alcalde, Fidel de Frutos.

I.420—1.278

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 236-75, de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 59.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio especial, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado adherido a la apelación interpuesta de contrario, por don Julián Cabezas Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Melgar de Arriba, que ha estado representado por el procurador don Florencio de Lara García y defendido por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y de otra, como demandado-apelante, por don Taciano Villalba Mazariegos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Melgar de Abajo, que ha estado representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el letrado don José Ignacio R. Monsalve Garrigos y como demandados-apelados por doña Eustaquia Mazariegos Herrero, mayor de edad, esposa del anterior, sin profesión especial, y doña Lupicinia Villalba Mazariegos, casada, sin profesión especial, vecina de Valladolid, que no han compa-

recido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre liquidación de cuentas de aparcería.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina de Rioseco, el quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y estimando en parte la demanda formulada por don Julián Cabezas Fernández, debemos condenar y condenamos a los demandados doña Eustaquia Mazariegos, don Taciano y doña Lupicinia Villalba Mazariegos, a que paguen al actor la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas. Y estimando en parte la reconvencción, debemos condenar y condenamos al actor, a que satisfaga a los demandados la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, en concepto de cuotas no satisfechas de la Seguridad Social Agraria, a la entrega de la finca «La Nornalla», con el valor de sus frutos obtenidos desde la extinción del contrato de aparcería, sin perjuicios del abono al actor del importe de los gastos realizados para su producción, lo que se fijará en ejecución de sentencia, y por último condenamos al actor a que satisfaga el importe de los kilos de uva dejados de obtener, cuyo precio se fijará en dicho trámite, y de acuerdo en su número con lo expuesto en el antepenúltimo considerando de esta resolución. Y absolvemos a las partes de las demás pretensiones de demanda y reconvencción, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Expresada sentencia fue notificada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes

no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. Jesús Humanes López.

1.223—1.279

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 127-72-A, a instancia de SARDÓN Deshidratadora, S. A., SARDESA, contra don Antonio González Peña, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día cinco de mayo, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Automóvil matrícula BU-3.031 B, marca Seat-850.

Se encuentra valorado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, y depositado en poder del demandado don Antonio González Peña, con domicilio en Villarcayo (Burgos).

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.595—1.280

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción número uno de los de Valladolid, por proveído de esta fecha, en diligencias previas número 161-76-B, por hurto de efectos y estafa, denunciado por Félix Mena Reguero, se cita al denunciado Hilario Callejo García, nacido en Medina del Campo, el 29 de septiembre de 1941, hijo de José y de Gloria, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Medina del Campo (Valladolid), calle Toledo, 3, para que comparezca, en este Juzgado, a fin de ser oído, en el término de diez días, con apercibimientos de Ley de no hacerlo.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

923

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción número uno de los de Valladolid, en diligencias previas número 2002-75-B, seguidas por imprudencia en accidente de tráfico, el día 3 de noviembre pasado, al colisionar los vehículos matrículas VA-1991-A y el M-5638-V, con daños, se cita por el presente a Ovidio Pardo Corral, con D. N. I. número 32.591.113, natural de Germade (Lugo), de 35 años, hijo de Manuel y de María-Antonia, encofrador, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado, a fin de ser oído en declaración, con los apercibimientos de Ley de no hacerlo.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, el veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.140

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en las diligencias previas 131 de 1976, por lesiones que sufre Miguel Ruiz Díez, ha acordado por resolución de esta fecha, se cite al denunciado Benito Román de la Cruz, para que comparezca, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al que aparezca publicada esta cédula, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de citación, dado el ignorado paradero del mismo, la expido y firmo en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

1.161

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 51 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José M.^a Izquierdo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Edesa, de 330 litros. Tasado en 700 pesetas.

Se encuentra depositado en don José Vargas Mármol, con domicilio en Paseo de San Vicente, 1.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.460—1.281

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 40 de 1975, que se sigue ante este Juzgado a instancia de don Emilio González González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tudela de Duero, representado por el procurador don Waldo Nieto García, contra don Agapito Gutiérrez Maldonado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava del Rey, representado por el procurador don Carlos Muñoz Santos, sobre reclamación de 32.190 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados al demandado que después se expresarán bajo las advertencias y condiciones que asimismo se reseñarán:

Bienes objeto de la subasta

1.º Terreno con una nave, al sitio del Cortinal de las Monjas. La nave está destinada a almacén y ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. El terreno que se halla sin edificar mide 390 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino del río;

Sur, finca de las Monjas Capuchinas; Este, otra de Alejandro Zorzuelo Martínez, y Oeste, camino de la carretera de Alaejos; conduce al labajo de las Cruces. Tasada en 1.546.500 pesetas, incluido valor de la nave, terreno sobre el que está edificada la misma y resto sin edificar.

2.º Parcela de terreno en Extramuros, en la prolongación de la calle de Rodríguez Chico, al sitio del llamado Cubo de las Monjas, de 600 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de veinte metros con resto de finca matriz; Sur, en línea de veinte metros con Teófilo Gómez Gómez; Este, en línea de treinta metros, paseo del Cubo de las Monjas, y Oeste, en la línea de treinta metros, con resto de la finca matriz. Tasada en 210.000 pesetas.

Importe total del avalúo: pesetas 1.756.500.

Condiciones

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienquiera examinarla. Que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acreedor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

1.538—1.282

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

Auto número 1.507/76

Unica citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Miguel Varona del Val, contra Antonio Ratón Castaño, sobre despido, SS.ª, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta para que el próximo día 12 de mayo de 1976, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3, 2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

1.470—1.283

ANUNCIOS NO OFICIALES

COTO DE CAZA

TOMARIA EN ARRIENDO

Dirigirse señor González, apartamento 705, escalera C, Agustín de Foxá, 16 y 18, Madrid (16)

1.587—1.284